

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CESPM-076-2024**  
**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS**  
**POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES Y SANAMIENTO DE LA CESPM”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, del procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CESPM-076-2024**, correspondiente a la contratación del **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LAS PLANTAS POTABILIZADORAS Y AGUAS RESIDUALES Y SANAMIENTO DE LA CESPM”**, celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California.

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **14:30 horas del 13 de marzo de 2024**, fecha señalada en bases de licitación, para que tenga verificativo el **acto de Presentación y Apertura de Propuestas en su segunda etapa**, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado de Baja California, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta Ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción I y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 35 fracción I inciso d) y fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral **8.2** de las bases de licitación. El **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, en su calidad de Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, preside el presente acto en suplencia del titular de Oficialía Mayor del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes asistentes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor del Estado, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de esta acta.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 8.3 de las bases de licitación el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes, el contenido del Dictamen Técnico formulado por la convocante, derivado de la evaluación de las propuestas

técnicas recibidas durante la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los siguientes términos:

**ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

De conformidad con lo establecido por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y el numeral 9 de las bases de licitación, se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE: EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para la **Partida 1 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

**LICITANTE: LITRA S.A. DE C.V.**

**CUMPLE**

Para las **Partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 en que participa**; debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 6.1 de las Bases de Licitación y lo establecido en Junta de Aclaraciones.

Derivado de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de la propuesta recibida y verificando el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **LITRA S.A. DE C.V., CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidos en las bases de licitación.

**LICITANTE: NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**

**NO CUMPLE**

Para la **Partida 6** en que participa, debido a que NO presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el numeral 6.1 inciso J) CARTA DE GARANTÍA de las bases de licitación de acuerdo a lo siguiente:

- En el inciso J) CARTA DE GARANTÍA del numeral 6.1 de las bases de licitación, se estableció y requirió lo siguiente:

**6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:**

...

...

**J) CARTA GARANTÍA:** Donde el licitante se compromete, en caso de resultar adjudicado con las partidas en que desee participar, a entregar cada uno de los bienes solicitados de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en las presentes bases de licitación, comprometiéndose a reemplazar los productos que no cumplan con las especificaciones solicitadas o presenten daños imputables al proveedor. **La garantía deberá además cubrir la calidad en material del producto por un lapso de 12 (doce) meses posteriores a la entrega de los bienes, en caso de que bien objeto de la presente licitación, se dañe antes de este tiempo, el proveedor se compromete a reemplazarla.** Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

...  
...”

Y derivado del análisis detallado del documento consistente en Carta Garantía presentado por el licitante antes mencionado para cumplir con el inciso J) del numeral 6.1 de las bases, se advierte que, **oferta 2 (dos) plazos de garantía en el mismo documento, en el segundo párrafo de dicho escrito, oferta una garantía de 06 (seis) meses en el material del producto propuesto y en el párrafo tercero, oferta un período mínimo de garantía de 12 (doce) meses para la partida en que participa, por lo que este Comité no tiene la certeza del plazo de garantía al que se compromete el licitante en mención, incumpliendo así con lo establecido y requerido expresamente en el inciso J) del numeral 6.1 de las bases de licitación, incumplimiento que afecta la solvencia de su propuesta y es motivo suficiente para desecharla.**

En virtud de todo lo anterior es que este Comité considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta **NO CUMPLE** con lo requerido en las bases de licitación.

Consecuencia de lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con el numeral 6.1 inciso J), numeral 9 incisos a) y b), numeral 10 inciso a) de las bases de licitación, numeral 11 y junta de aclaraciones, y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante: **NACIONAL QUÍMICA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.**, para la **Partida 6 en que participa**, **NO CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa sin entrar a su análisis detallado de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ
LITRA S.A. DE C.V.	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Importe total <b>\$21´071,509.80 m.n.</b> Más el <b>8% I.V.A.</b> a trasladar
LITRA S.A. DE C.V.	Importe total <b>\$17´771,382.72 m.n.</b> Más el <b>8% I.V.A.</b> a trasladar

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos A) y B) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

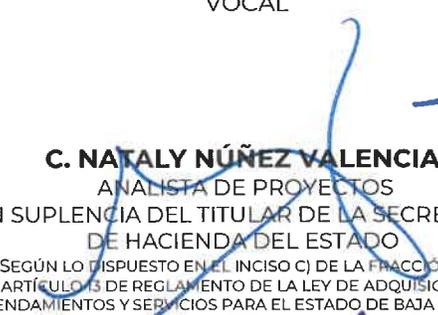
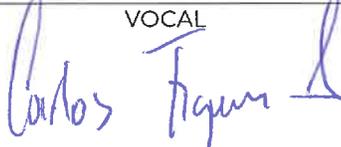
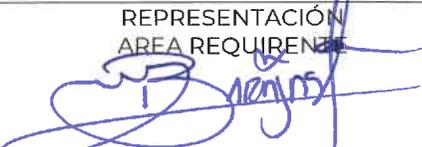
En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las **11:00 horas del día 19 de marzo de 2024**, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública, en ésta misma sala de Juntas, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, por lo que se cita a los integrantes del Comité para dicho acto que sirva la presente como notificación para los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las **14:44 horas** de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

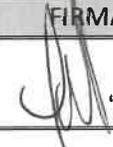
Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**“COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**

<p style="text-align: center;">PRESIDENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;">VOCAL</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, TRANSPARENCIA Y SERVICIOS GENERALES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;">REPRESENTACIÓN ÁREA REQUERENTE</p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JESÚS FRANCISCO BARAJAS AGUILAR</b> ANALISTA DE LICITACIONES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE</p>

<p>REPRESENTANTE CONTRALORÍA</p>  <p><b>C. ANA CRISTINA NÁTERA GIN</b> TITULAR ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN CESPM EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,</p>	<p>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</p>  <p><b>C. KEVIN ISAAC CAMPOS VASQUEZ</b> ANALISTA JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE OFICIALÍA MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO B) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
--	--

Licitantes asistentes a este acto:

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Nacional Química Industrial	Alejandro Avilés	




Lugar y fecha: Mexicali, B.C. a 12 de marzo del 2024

**Lic. Alejandra Balcázar Green.**  
Directora de Adquisiciones de Oficialía Mayor  
de Gobierno del Estado de Baja California.  
**Presente.-**

En relación a la licitación pública regional número **OM-CESPM-076-2024 “Suministro de Productos Químicos para las Plantas Potabilizadoras y Aguas Residuales y Sanamiento de la CESPM”**, a continuación, se resume el resultado de la revisión técnica realizada por el personal del área solicitante, correspondiente a las propuestas técnicas de los licitantes:

**RESULTADO DE LA REVISIÓN TÉCNICA**

No.	Licitante	Cloro gas 1	Sulfato de aluminio 2	Hipoclorito de Sodio 3	Hipoclorito de Calcio granulado 4	Hipoclorito de Calcio tableta 5	Polimero catiónico 6	Pemanganato de sodio 7	Policloruro de aluminio 8	Secuestrante 9
1	Equipos y Productos Químicos del Noroeste, S.A. de C.V. (CLARVI)	Cumple	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta
2	Litra, S.A. de C.V.	No presentó propuesta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Nacional Química Industrial, S.A de C.V.	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta	Cumple	No presentó propuesta	No presentó propuesta	No presentó propuesta

**Nota.-** Este dictamen fue realizado única y exclusivamente con la documentación proporcionada por la Oficina de Licitaciones de CESPM y para las partidas en las que participa cada licitante.

Sin más por el momento quedo al pendiente para cualquier aclaración al respecto:

ATTE:

*Abraham Valente Castro Rubio*  
Control de Procesos

C. c.p - Victor Manuel Picos Ramirez.- Subdirección de administración y finanzas.  
C. c.p.- José de Jesús Ayala Quezada.- Subdirección Técnica.  
C. c.p.- Francisco Morales Quintero.- Agua y Saneamiento.  
Ccp - Archivo.

